

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2025

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 17 de octubre de 2025 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra y D. Mariano Gómez Olmeda, con la ausencia de D. Aitor Carrasco Cadenas asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 1 de octubre de 2025.

No habiendo objeciones por parte de los 3 concejales asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2025.

EXPTE.: 692/2025.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

EXPDTE 691/2025

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Solicitud presentada por D. Emilio José Perales Vicente-Ruiz, en representación de D^a Asunción Gómez Olmeda, R/E 2999/2025, de 29 de septiembre, de licencia urbanística para demolición de vivienda, en la finca sita en la calle Reyes, nº 1 con Referencia Catastral 4305038VK8640N0001HB, de acuerdo con el proyecto presentado con fecha 29 de septiembre de 2025, con visado 202508467 con fecha 22 de septiembre de 2025.

- Informe emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 1 de octubre de 2025 y por secretaría-intervención de fecha 16 de octubre de 2025.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder autorización administrativa a D. Emilio José Perales Vicente-Ruiz, en representación de D^a Asunción Gómez Olmeda, R/E 2999/2025, de 29 de septiembre, de licencia urbanística para demolición de vivienda, en la finca sita en la calle Reyes, nº 1 con Referencia Catastral.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 40,00 euros.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 142,28 euros, sobre la valoración realizada tomando como referencia el presupuesto de ejecución material del proyecto, que asciende a 3.845,28 euros.

4º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 1.310,75 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

5º. La presente licencia se concede salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y resto de condiciones especificadas en la notificación de la concesión.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 24-10-2025 17:43:19 Fecha: 28-10-2025 09:05:36	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2025	Fecha: 28-10-2025 09:05	
Nº expediente administrativo: 734/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): C11A713865F71D94FFB08360EC30F8EE Comprobación CSV: https://valdilecha.eadadministracion.es/home/validador/C11A713865F71D94FFB08360EC30F8EE			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2025 09:05:55 Ver sello			

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO (EXPTE.: 653/2025 – 697/2025)

EXPTE 653/2025. A la vista de la solicitud presentada por D^a Annie Daniela Cruz Malpica, en representación de UFD Distribución Electricidad S.A., R/E 2780/2025, de 16 de septiembre, consistente en acometida subterránea en BT de dotación de suministro eléctrico, en la finca sita en la Avenida del Lomo nº 7 con Referencia Catastral 3095216VK7539N0001XF.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 18 de septiembre de 2025 en el que establece que “la declaración responsable no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Las zanjas se rellenarán con terreno que asegure la compactación al 98 %. Se repondrán los materiales de terminación de manera similar a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a UFD Distribución Electricidad S.A., R/E 2780/2025, de 16 de agosto, consistente en acometida subterránea en BT de dotación de suministro eléctrico, en la finca sita en la Avenida del Lomo nº 7 con Referencia Catastral 3095216VK7539N0001XF.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 314,64 euros.

En cuanto a la fianza recogida en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio para garantizar la correcta gestión de residuos, UFD SA tiene constituido aval emitido por la entidad Banco Santander SA con número 1500/944.024 de 26 de enero de 2010, para garantizar la correcta gestión de residuos generados en las obras ejecutadas por Unión Fenosa Distribución SA en el término municipal de Valdilecha. Valoración: 8.503,89 €. 81/25.

EXPTE.: 697/2025. Vista la solicitud presentada por D^a Ana Cristina García Gomez, Registro de Entrada 3026/2025, de 30 de septiembre, en representación de Canal de Isabel II, consistente en cala para poner llave de corte anterior al contador de agua, en la finca sita en la calle Hoz nº 13 con Referencia Catastral 4508614VK8640N0001GB.

Visto que con fecha 2 de octubre de 2025 se ha emitido informe por la arquitecta municipal en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria.

las zanjas se rellenarán con terreno que aseguren la compactación al 98%. se repondrán los materiales de terminación de manera similar a los existentes. cumplirá con el plan general de ordenación urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.”

A la vista de estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a D^a Ana Cristina García Gomez, Registro de Entrada 3026/2025, de 30 de septiembre, consistente en cala para poner llave de corte anterior al contador de agua, en la finca sita en la calle Hoz nº 13 con Referencia Catastral 4508614VK8640N0001GB.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 30,35 €. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 820,20 €. 86/25.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-10-2025 17:43:19 Fecha: 28-10-2025 09:05:36	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2025	Fecha: 28-10-2025 09:05	
Nº expediente administrativo: 734/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): C11A713865F71D94FFB08360EC30F8EE Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C11A713865F71D94FFB08360EC30F8EE			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2025 09:05:55			

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA. GENERACIÓN DE CRÉDITO.

EXPDTE GENERACIÓN 736/2025. 10/2025. El expediente de modificación de créditos nº 10/2025 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITO destinada a financiar los gastos de contratación de la actuación que a continuación se detallada:

ADQUISICION MOBILIARIO EQUIPAMIENTO LOCALES JUVENILES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2025 337 62513.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 4.513,63 €

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria en modalidad de generación de crédito por importe de 4.513,63 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
337 62513	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	4.513,63 €

Las partidas del Presupuesto de ingresos para las que se genera crédito, según la referida memoria de Alcaldía, son las siguientes:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
45030	Otras subvenciones corrientes. de la Administración de la Comunidad Autónoma	4.513,63 €

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

PRIMERO. EXPDTE 732/2025.

Vista la relación de facturas conformadas a continuación detalladas, incluidas en las relaciones 2007, 2009, 2011 y 2013.

Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	Aplicac. Pr	Importe
'E-05789-01-00003325F'	CLECE, S.A.	30/09/2025	2025 920 22700	538,05
'E-05789-01-00003425F'	CLECE, S.A.	30/09/2025	2025 3321 22700	208,94
'E-05789-01-00003525F'	CLECE, S.A.	30/09/2025	2025 3321 22700	29,60
'E-05789-01-00003625F'	CLECE, S.A.	30/09/2025	2025 132 22700	336,28
'E-05789-01-00003725F'	CLECE, S.A.	30/09/2025	2025 340 22700	672,57
'E-05789-01-00003825F'	CLECE, S.A.	30/09/2025	2025 320 22700	8.967,56
'E-05789-01-00003925F'	CLECE, S.A.	30/09/2025	2025 920 22700	22,42
'E-05789-01-00004025F'	CLECE, S.A.	30/09/2025	2025 320 22700	1.884,25
'0/799521'	MADRIFERR, S.L.U.	30/09/2025	2025 163 22104	257,32

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-10-2025 17:43:19 Fecha: 28-10-2025 09:05:36	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2025	Fecha: 28-10-2025 09:05	
Nº expediente administrativo: 734/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): C11A713865F71D94FFB08360EC30F8EE Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C11A713865F71D94FFB08360EC30F8EE			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2025 09:05:55			

			2025 163 22111	508,19
'G/105'	FERRETERIA INDUSTRIAL GARSO, SA	01/10/2025	2025 163 22111	277,45
'1/461944'	HIDRÁULICA FLEXIBLE, S.L.	01/10/2025	2025 163 22111	197,11
'1/461945'	HIDRÁULICA FLEXIBLE, S.L.	01/10/2025	2025 163 22111	141,81
'2025135'	ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L.	01/10/2025	2025 338 22607	10.115,60
'1/8971'	ANA MARIA ORGAZ POZA	02/10/2025	2025 3321 22002	74,83
P25AGN000019807'	ENDESA	02/10/2025	2025 165 22100	854,24
			2025 170 22799	138,67
			2025 312 22100	139,59
			2025 320 22100	1080,09
			2025 341 22102	2454,50
			2025 920 22100	631,09
			2025 1522 22100	34,24
'Emit-/41'	INST ELECT TELECOMUNICACIONES	02/10/2025	2025 165 21002	1.522,18
'475-25'	JOSÉ BAYO SÁNCHEZ	02/10/2025	2025 163 22111	402,79
'250000176747'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	02/10/2025	2025 1622 22799	352,56
'//2024'	MATERIALES DE CONSTRUCCION TIELMES SL	02/10/2025	2025 163 21003	64,13
'62904'	SIEL CONFECCIONES, S.L.	02/10/2025	2025 163 22104	566,36
'A25001829'	COCINAS CENTRALES S.A.	03/10/2025	2025 320 22707	1.915,77
'2025/GD/007828'	GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.	03/10/2025	2025 320 22103	1.830,00
'2025/GD/007829'	GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.	03/10/2025	2025 320 22103	274,50
'/006//25T4-211'	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	03/10/2025	2025 920 21601	1.499,26
'40'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	03/10/2025	2025 912 22601	7,08
'44'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	03/10/2025	2025 338 22607	1832,58
'45'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	03/10/2025	2025 320 22605	221,65
'1/251633'	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	03/10/2025	2025 320 21202	257,02
'16'	TOROS FLOR DE JARA, S.L.	03/10/2025	2025 338 22607	18.089,49
'F25-01984'	AGROMECANICA CANO, S.L.	06/10/2025	2025 163 22111	6,80
'2025/14'	AGROPECUARIA CASASOLA S.L.	06/10/2025	2025 338 22607	18.137,90
'13/2025'	AGRUPACION MUSICAL SANTA CECILIA	06/10/2025	2025 338 22611	1.100,00
'14/2025'	AGRUPACION MUSICAL SANTA CECILIA	06/10/2025	2025 338 22607	2350,00
'A25/544'	FORJAS ESTILO ESPAÑOL SA	06/10/2025	2025 163 62505	982,52
'J.E.2025-/2'	JOSE EMILIO QUINTAS PANADERO	06/10/2025	2025 338 22607	11253,00
'829'	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	06/10/2025	2025 341 21202	27,23
'Emit-/2502298'	MORLOPIN SL	06/10/2025	2025 163 21202	265,76
'Q.T.2025-/27'	QUINTAS TOROS S.L.	06/10/2025	2025 338 22607	18.059,25
'251010748'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	06/10/2025	2025 163 21003	71,85
'25801800'	CONFEDERAC HIDROGRAFICA TAJO	07/10/2025	2025 920 22501	67,93
'P/5984'	FRANCISCO NUÑEZ, SA	07/10/2025	2025 163 22111	120,18
'32'	PAULA SALGUERO GISMERO AUTOSERVICIO	07/10/2025	2025 338 22607	277,50
'25A000/180'	PETROBIEDO, S.L.	07/10/2025	2025 132 22300	170,26
			2025 170 22103	582,97

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-10-2025 17:43:19 Fecha: 28-10-2025 09:05:36	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2025	Fecha: 28-10-2025 09:05	
Nº expediente administrativo: 734/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): C11A713865F71D94FFB08360EC30F8EE Comprobación CSV: https://valdilecha.eadadministracion.es/home/validador/C11A713865F71D94FFB08360EC30F8EE			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2025 09:05:55			

'25A000/208'	PETROBIEDO, S.L.	07/10/2025	2025 132 22105 2025 170 22103	101,39 826,30
'25A000/234'	PETROBIEDO, S.L.	07/10/2025	2025 132 22105 2025 170 22103 2025 338 22607	124,64 1512,28 57,00
'161'	IMPRESA DALIA	08/10/2025	2025 338 22607	807,07
'TRAF/2023889'	EQUIPOPHONE S.L.	08/10/2025	2025 920 22201	884,67
'0394/25'	JAIME MARTINEZ ZORITA	08/10/2025	2025 163 21003	165,00
'506-25'	JOSÉ BAYO SÁNCHEZ	08/10/2025	2025 163 22111	98,60
'9142503784'	Fabrica Nacional Moneda y Timbre	09/10/2025	2025 920 22000	294,00
'3000471978'	SAICA NATUR SL	09/10/2025	2025 163 21003	78,36
'F-20MAD2523574'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	10/10/2025	2025 165 21002	237,73
'F-20MAD2523575'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	10/10/2025	2025 165 21002	237,73
'F-20MAD2523576'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	10/10/2025	2025 165 21002	237,73
'F-20MAD2523577'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	10/10/2025	2025 165 21002	229,90
'2025/000065'	ENALPE, S.L.	10/10/2025	2025 920 22000	453,75
FAM/2025FAM0395541'	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARSANT, S.L.	10/10/2025	2025 163 21202	456,01
'2025/6330'	CONTENEDORES MAI, S.L.	13/10/2025	2025 1622 21000	572,00
'10/34'	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	13/10/2025	2025 134 20201	429,55
'290/25'	TONER MADRID, S.L.	13/10/2025	2025 320 22000	959,24
			2025 920 22000	33,34
'FS24'	ANDRÉS CORONA CORRAL	14/10/2025	2025 338 22611	211,50
'20/25'	ASOCIACIÓN MUSICAL "LOS ALCORANES"	14/10/2025	2025 338 22611	920,00
'01/292025'	BRAIS GARCIA MACEIRAS	14/10/2025	2025 338 22611	943,80
'25051'	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	14/10/2025	2025 163 21003	278,30
'25052'	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	14/10/2025	2025 320 21202	2.223,98
'25-006.447'	MORLO E HIJOS, S.L.	14/10/2025	2025 170 22799	1.192,33
126/12OCT	BRAIS DE JORGE CAÑÁVERAS	15/10/2025	2025 338 22611	139,15
919	CARNICAS RESTI S.L.	15/10/2025	2025 338 22611	285,00
A25004038	DCM, S.A.	08/10/2025	2025 163 21003	297,96
380/2025	ANOET		2025 338 22608	7,26
	TASA FESTEJOS TAURINOS 030		2025 338 22608	355,26
	TASA FESTEJOS TAURINOS 030		2025 338 22608	216,36
	ANTICIPO VETERINARIOS		2025 338 22608	721,77
	ENGANCHE NAVE CONSTITUCION 10		2025 1522 61926	363,70
4004457549	SOC. ESTATAL CORREOS Y TELEG D	06/10/2025	2025 920 22203	84,65

Visto el informe de Secretaría-Intervención de 17 de octubre de 2025, examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2025 y el decreto 159/2023 de 17 de junio por el que se delega la competencia en materia de

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-10-2025 17:43:19 Fecha: 28-10-2025 09:05:36
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2025	Fecha: 28-10-2025 09:05
Nº expediente administrativo: 734/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): C11A713865F71D94FFB08360EC30F8EE Comprobación CSV: https://valdilecha.eadadministracion.es/home/validador/C11A713865F71D94FFB08360EC30F8EE		
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2025 09:05:55 - 5/9 - Fecha de emisión de esta copia: 13-11-2025 13:11:53		



ordenación de pagos en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local resuelve:

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las relaciones de facturas arriba detalladas por importe de 128.910,23 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2025.

Se autorizan además 84,65 euros, correspondientes a gastos de correos y teléfono, de los que ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos en la aplicación presupuestaria 2025 920 22201.

Ordenar el pago material de las facturas contenidas en las remesas 57, 58 y 59 por importe de 128.910,23 euros

SEGUNDO. **EXPDTE 3058/2023**. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 16 DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE CENTRO DE DÍA EN CALLE ALCALÁ 48 DE VALDILECHA

Vista la certificación de obra número 16 correspondiente al proyecto de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, nº 48, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 16 correspondiente a las obras de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 65.600,97 euros más 13.776,20 € de IVA que suman 79.377,17 €.

2. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra dieciséis correspondiente al mes de septiembre 2025 por importe de sesenta y cinco mil seiscientos euros y noventa y siete céntimos (65.600,97 €) más trece mil setecientos setenta y seis euros y veinte céntimos (13.776,20 €) de IVA que suman setenta y nueve mil trescientos setenta y siete euros y diecisiete céntimos (79.377,17 €).

3. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 312 60910.

PUNTO SEXTO.-INFORMACIONES DE ALCALDÍA (597/2025 - 679/2025 - 690/2025 - 705/2025 – 706/2025- 711/2025 -715/2025- 727/2025)

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos:

EXPTE.: 597/2025 Declaración responsable presentada por D. Daniel Vilela Fernández, R/E 2400/2025, de 6 de agosto y R/E 2984/2025, de 26 de septiembre, consistente en ejecución de muro, en la finca situada en la calle Bóveda nº 4, con Referencia Catastral 4406020VK8640N0001HB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 2 de octubre de 2025, en el que establece que "no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo."

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-10-2025 17:43:19 Fecha: 28-10-2025 09:05:36	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2025	Fecha: 28-10-2025 09:05	
Nº expediente administrativo: 734/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): C11A713865F71D94FFB08360EC30F8EE Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C11A713865F71D94FFB08360EC30F8EE			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2025 09:05:55			

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 190,77 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 5.155,90 €. 73/25.

EXPTE.: 690/2025 Declaración responsable presentada por D. Ricardo Latorre Delgado, R/E 2989/2025, de 26 de septiembre y R/E 3033/2025, de 1 de octubre, consistente en instalación solar fotovoltaica de autoconsumo, en la finca situada en el polígono 23 parcela 330, con Referencia Catastral 28165A023003300000KL.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 3 de octubre de 2025, en el que establece que "Se presenta memoria técnica de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo <10Kw.

Dicha actuación se proyecta en calle de las Cuevas, 110, Valdilecha, 28511, Madrid, la clasificación urbanística de la finca es SUS- R7, es decir suelo urbanizable sectorizado.

Consultado el PLAN GENERAL DE VALDILECHA en el *Artículo 2.4.3 Edificaciones o instalaciones que queden fuera de ordenación, por no ajustarse a alguna de las condiciones de la presente Normativa.*

Con carácter general y en concordancia con el artículo 221 y artículo 64 b) de la Ley del Suelo 9/2001, no podrán realizarse obras de consolidación, aumento de volumen, modernización o incremento de su valor de expropiación en edificaciones que queden fuera de ordenación y sean incompatibles con la nueva ordenación. En el caso de que sean parcialmente compatibles, se podrán realizar obras de mejora o reforma encaminadas a garantizar:

- la seguridad de personas y bienes,
- la salubridad, ornato, conservación del inmueble,
- la corrección del impacto de la instalación o de la actividad en el medio, y
- la integridad del dominio público.

Se podría interpretar que la actuación prevista sobre la que se presenta la DR, es una actuación de "conservación" del edificio existente ya que actúa sobre las instalaciones existentes para mejorarlas, incluso con "corrección del impacto en el medio".

Por lo tanto, se propone la revisión para su aceptación por la junta de gobierno del Ayuntamiento de Valdilecha."

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 286,23 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 154,72 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 7.736,07 €. 85/25.

EXPTE.: 705/2025 Declaración responsable presentada por D^a Mercedes Cogollo Cuesta, R/E 3076/2025, de 3 de octubre, consistente en retejado, en la finca situada en la calle Cuesta de la Vega nº 8, con Referencia Catastral 4604014VK8640S0001OT.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 8 de octubre de 2025, en el que establece que "La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-10-2025 17:43:19 Fecha: 28-10-2025 09:05:36	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2025	Fecha: 28-10-2025 09:05	
Nº expediente administrativo: 734/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): C11A713865F71D94FFB08360EC30F8EE Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C11A713865F71D94FFB08360EC30F8EE			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2025 09:05:55			

e higiene en el trabajo. Si es precisa la colocación de armarios se solicitará ocupación de vía pública.

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 140,60 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.800 €. 87/25.

EXPTE.: 706/2025 Declaración responsable presentada por D. Pedro Brea Cano, R/E 3085/2025, de 6 de octubre, consistente en vallado, en la finca situada en el Paseo de Carlos Mahou nº 23, 25 y 27, con Referencias Catastrales 4503503VK8640S0001YT, 4503502VK8640S0001BT y 4503501VK8640S0001AT.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 9 de octubre de 2025, en el que establece que "Se solicita licencia para vallado perimetral de tres parcelas que lindan con la carretera M-229. Se presenta permiso de obras o actividades por la Dirección General de Carreteras para:

- Instalación de cerramiento formado por piquetes y tela metálica, entre los pp.kk. 11+915 al 11+950 de la carretera M-229, margen derecha, travesía, en el término municipal de Valdilecha.

Se deberán cumplir las condiciones fijadas por la Dirección General de Carreteras entre las que se encuentran que el cerramiento consistirá en un vallado metálico, sin obra de fábrica alguna, formado con piquetes y tela metálica, de 2m de altura máxima.

Se situará a una distancia mínima de 3 m de la arista exterior de la explanación, y siempre a más de 5.00 m del borde de la calzada."

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 81,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.200 €. 88/25.

EXPTE.: 711/2025 Declaración responsable presentada por D. Roberto Rodríguez López, R/E 3101/2025, de 7 de octubre, consistente en cambio de tejas, en la finca situada en el Paseo de las Choperas nº 5, con Referencia Catastral 4710008VK8641S0001SX.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 8 de octubre de 2025, en el que establece que "la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectara a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Si es precisa la colocación de andamios se solicitará ocupación de vía pública."

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 172,61 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 4.665,04 €. 90/25.

EXPTE.: 715/2025 Declaración responsable presentada por Dª Ana Cristina Martínez Gómez, R/E 3128/2025, de 8 de octubre, consistente en reforma de baño, cambio de puertas y poner

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-10-2025 17:43:19 Fecha: 28-10-2025 09:05:36	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2025	Fecha: 28-10-2025 09:05	
Nº expediente administrativo: 734/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): C11A713865F71D94FFB08360EC30F8EE Comprobación CSV: https://valdilecha.eadadministracion.es/home/validador/C11A713865F71D94FFB08360EC30F8EE			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2025 09:05:55			

suelo de tarima, en la finca situada en la calle Hoz nº 13, con Referencia Catastral 4508614VK8640N0001GB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 8 de octubre de 2025, en el que establece que "la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectara a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo."

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 91,72 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.479 €. 92/25.

EXPTE.: 727/2025 Declaración responsable presentada por D^a Victoria Martínez Guindal, R/E 3191/2025, de 14 de octubre, consistente en sustitución de azulejo den la cocina, en la finca situada en la calle Mayor nº 52-1^oC, con Referencia Catastral 4506009VK8640N0004SM.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 16 de octubre de 2025, en el que establece que "la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectara a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo."

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 140,60 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.800 €. 93/25.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-10-2025 17:43:19 Fecha: 28-10-2025 09:05:36
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2025	Fecha: 28-10-2025 09:05
Nº expediente administrativo: 734/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): C11A713865F71D94FFB08360EC30F8EE Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C11A713865F71D94FFB08360EC30F8EE		
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2025 09:05:55		